



CONCURSO PÚBLICO

Llámesese a Concurso Público, para proveer el siguiente cargo:

N°	CARGO	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
1	Director/a	Centro de Salud Familiar CESFAM La Esperanza.	Calle La Isla 18, Sector La Esperanza, Comuna de Peumo.

REQUISITOS:

Los establecidos en la ley N°19.378, "Estatuto de Atención Primaria Municipal" y en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales"

ENTREGA DE BASES:

En la Oficina de Partes de la Municipalidad de Peumo, desde el 08 de marzo del 2024, horario de Oficina (08:45 a 14:00 hrs y de 14:45 a 17:45 hrs de lunes a jueves y día viernes de 08:45 a 14:00 hrs y de 14:45 a 16:15 hrs.) y hasta el 08 de abril de 2024 a las 12:00 hrs.

RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Desde el 08 de marzo de 2024, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Peumo en horario de Oficina (08:45 a 14:00 hrs y de 14:45 a 17:45 hrs de lunes a jueves y día viernes de 08:45 a 14:00 hrs y de 14:45 a 16:45 hrs.) y hasta el 08 de abril de 2024 las 12:00 hrs.

LA COMISION



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162



BASES GENERALES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PEUMO

Las presentes bases tienen como objetivo establecer las condiciones, requisitos y pautas técnicas a utilizar para efectuar el Concurso Público, para proveer cargos en Departamento de Salud Municipal de Peumo, CESFAM La Esperanza.

De acuerdo a lo establecido en Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a lo establecido en la Ley N° 19.378 y lo regulado en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales" de la Municipalidad de Peumo con su Departamento de Salud, representada por su Alcalde, Sr. Carlos Ariel Aliaga Donoso, llama a concurso público de antecedentes, a fin de ocupar cargos en dotación de personal en departamento de salud de CESFAM La Esperanza.

ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

A continuación se detallan cada una de las etapas del concurso público de antecedentes, fechas de inicio y término, además del respaldo legal correspondiente.

Las bases del concurso comprenden:

1. PRIMERA ETAPA: Publicación

De acuerdo a lo señalado en Art 34 de la Ley 19378, "Todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con una anticipación no inferior a 30 días."

Publicación del concurso público en periódico de amplia circulación, será el día 08 de marzo de 2024.

1.2 IDENTIFICACION CARGO VACANTE

Director/a de Centro de Salud Familiar CESFAM La Esperanza, 44 horas semanales, Dependiente del Jefe del Departamento de Salud de Peumo; Con una Vigencia de 3 años, conforme a lo establecido en el Art 33 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

Objetivo del Cargo:

1. Coordinar, Dirigir, Supervisar, Programar, Evaluar las actividades técnicas administrativas del CESFAM La Esperanza de Peumo.
2. Delegar funciones técnicas y asistenciales de Programas al personal del CESFAM La Esperanza.
3. Evaluar periódicamente las actividades, talleres, reuniones y evaluar la gestión asistencial del CESFAM La Esperanza.



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162

4. Ejercer funciones administrativas, como autorizar permisos administrativos, cometidos funcionarios y otros de funcionamiento interno en CESFAM en ausencia del Jefe del Depto. de Salud.
5. Responsable de las calificaciones del personal del establecimiento, calificando las categorías correspondientes, presidir la comisión de calificaciones en conjunto con la Comisión calificadora y Jefes del Depto. de Salud.
6. Presidir el equipo de Técnico Administrativo, programando en conjunto los cursos de perfeccionamiento y capacitación de los funcionarios del CESFAM.
7. Participar en estudio de proyectos, análisis y presupuesto del Depto. de Salud.

2. SEGUNDA ETAPA: Distribución de bases concurso público.

El ingreso a la carrera funcionaria en calidad de titular se efectuara previo concurso público de antecedentes, cuyas bases se someten a aprobación del Concejo Municipal y es convocado por el señor Alcalde de la Municipalidad de Peumo, en cual es aprobada en sesión ordinaria del 05 de marzo del 2024. Acuerdo N° 5.5.7.2024 P.2021-2024 de fecha 05-03-2024.

Las bases podrán ser retiradas desde el día 08 de marzo de 2024 al 08 de abril de 2024, se entregarán las Bases del Concurso en la Oficina de Partes Municipalidad de Peumo, ubicado calle Carmen N°33, comuna de Peumo o descargadas mediante la página web www.mpeumo.cl.

REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO PÚBLICO

Requisitos Generales:

Para ingresar a algún cargo a través de concurso público se deberá cumplir al menos con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano, acreditado con Fotocopia de Cedula de Identidad Vigente, por ambos lados. En casos de excepción determinados por la comisión de concursos establecidos por la ley 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido y con certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de salud.
- 2 Haber cumplido con la ley de reclutamiento, cuando fuere procedente. Este requisito se debe acreditar con certificado original, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de recepción de los antecedentes.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
5. No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas disciplinarias, salvo que haya transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
6. No tener inhabilidad e incompatibilidad administrativa, Art. 54, Ley N° 18.575 (Probidad administrativa, consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función a cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular).
7. Poseer escolaridad mínima y/o profesional, según requisitos Ley N° 19.378, para cada cargo.



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162

Requisitos Especiales para el cargo:

- Para ser Director, se deberá estar en posesión de un Título Profesional, Art. 33, Ley N°19.378, Estatuto de atención Primaria de Salud. Este requisito se acreditará mediante los Certificados correspondientes, de acuerdo a la norma legal vigente, en materia de educación superior.

a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos-Dentistas;

b) Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos, y

c) Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

- Experiencia en el sector público (SNSS y APSM), y/o en el sector privado de salud, de al menos 2 años acreditada mediante certificado de experiencia laboral.
- Acreditar formación en Salud Familiar, Gestión en Salud y/o administración en Salud, debidamente acreditado mediante certificado correspondiente.

3. TERCERA ETAPA: Recepción de antecedentes.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que permita evaluar los antecedentes presentados por los postulantes en relación al perfil ocupacional y requisitos definidos para el cargo a llenar y contribuya a la selección de la persona más idónea. Ellos serán amplios, públicos y abiertos a todo concursante que cumpla con los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones del cargo de que trate.

La recepción de antecedentes se llevará a cabo en las dependencias de la Municipalidad de Peumo ubicado en Calle Carmen N°33, Peumo.

Aquellos antecedentes que por razones de distancia consideradas, que no puedan ser entregadas personalmente, podrán ser enviadas por correo carta certificada y deberán dejar constancia de un correo electrónico, con el fin de que la administración del departamento de salud, envíe el comprobante de recepción de antecedentes.

3.1. POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES.

Para postular, los interesados deberán presentar la documentación que se indica en los requisitos generales y especiales para el cargo, en SOBRE CERRADO, dirigido al Sr. Alcalde. Sólo se aceptarán los formatos adjuntos en estas bases.

La entrega de bases del concurso, se encontraran a disposición en formato digital en la página WEB www.mpeumo.cl y en formato papel, en oficina de partes de la municipalidad ubicada en calle Carmen 33, comuna de peumo.

Este sobre deberá indicar en el anverso:

- Nombre del postulante.
- Cargo al cual postula.



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162

3.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR:

- *Ficha de Postulación al concurso (Anexo 1)
- *Curriculum Vitae
- *Copia legalizada de título o certificado de título profesional. En el caso de postulantes extranjeros deberán presentar además copia simple del certificado de reconocimiento del título en Chile. El original o copia legalizada, deberá ser presentada el día que le corresponda la entrevista.
- *Copia de cédula de identidad, por ambos lados.
- *Copia simple de certificado de inscripción militar (si corresponde).
- *Declaración jurada simple donde se expone no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- *Declaración jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, dentro de los últimos cinco años. Aplicada en conformidad a la Ley 18.883.
- *Copias simples de certificados de cursos de capacitación, que indiquen duración, calificación e institución otorgante. (Que deberá acreditar con los originales o fotocopias legalizadas el día de la entrevista).
- *Certificados de antigüedad o copias simples, que indiquen claramente el período trabajado y referencias laborales, firmados por el empleador, entidad administradora respectiva o jefe de personal. En caso de no precisar fechas no serán considerados para el puntaje.
- *Declaración jurada simple donde expone que tiene salud compatible para el desempeño del cargo en la administración pública.
- *Declaración jurada simple en que el postulante acepta lo dispuesto en las bases (anexo 2).

4 CUARTA ETAPA: Análisis y revisión de antecedentes.

Se realizará revisión de documentación entregada por los postulantes con el objeto de certificar la entrega de la totalidad de los antecedentes señalados en las bases. Los postulantes que no presenten aquella documentación que la ley considere para el proceso, quedaran automáticamente marginados del proceso de concurso.

5 QUINTA ETAPA: Primera preselección.

- La comisión ordenara a los postulantes conforme a la experiencia, según tabla diseñada para tal efecto.
- La comisión realizara un análisis respecto a la formación profesional y otorgara puntaje conforme a la tabla señalada.
- Se aplicara una evaluación psicológica y una entrevista personal semiestructurada, donde se evaluara las competencias profesionales del postulante.
- Se evaluarán los siguientes factores.

FACTORES A MEDIR

FACTORES DE PONDERACIÓN	PORCENTAJE	PUNTAJE
EXPERIENCIA	30%	30
CAPACITACION A FINES CON EL CARGO (formación profesional)	20%	20
ENTREVISTA PERSONAL y psicológica	50%	50



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162

PROCESO DE SELECCIÓN

1.- Selección Inicial: Se realizará en base a la relación de antecedentes presentados por los postulantes y requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

2.- Selección final: Se considerará puntaje de selección inicial, entrevista psicológica y Entrevista personal.

El proceso de selección se aplicará de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

a.- EXPERIENCIA CON EL PERFIL DEL CARGO: Puntaje máximo 30 puntos.

Periodo/sector	Municipal	Publico	Privado
3 m - 2 años	10 puntos	5 puntos	3 puntos
2,1 - 4 años	20 puntos	15 puntos	10 puntos
4,1 y más	30 puntos	25 puntos	15 puntos

Nota: Las personas que acrediten una experiencia inferior a 3 meses o no acrediten experiencia se le asignará 0 puntos en este factor.

b.- CAPACITACIÓN RELACIONADA CON EL ÁREA Y PERFIL DEL CARGO: Puntaje máximo 20 puntos.

<ul style="list-style-type: none"> • 17 a 80 horas, en temas a fines con el área de desempeño del cargo a postular. 	5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • 81 a 150 horas, en temas a fines con el área de desempeño del cargo a postular. 	10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • 151 a 300 horas, en temas a fines con el área de desempeño del cargo a postular. 	15 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • 301 y más horas en cursos, diplomado y magíster en temas a fines con el área de desempeño del cargo a postular. 	20 puntos

c.- ENTREVISTA PERSONAL: La Comisión calificadora efectuará verbalmente un mínimo de 3 preguntas por cada factor a medir establecido previamente en la tabla de Entrevista Personal. Cada pregunta será evaluada por la Comisión con nota 1 a 7, obteniendo un promedio por cada factor, asignándole puntaje de acuerdo a los siguientes parámetros:

- ❖ De 5.5 a 7.0 Buena o Alta (50 puntos)
- ❖ De 4.0 a 5.4 Regular o media (30 puntos)
- ❖ De 1.0 a 3.9 Baja o Mala (10 puntos)

PUNTAJE MINIMO DE IDONEIDAD

Se considerará un puntaje mínimo de idoneidad para los cargos de 70 puntos.



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162

6 SEXTA ETAPA, Segunda preselección: Aplicación de instrumentos de evaluación.

6.1 TEST DE CONOCIMIENTO ESPECIFICOS

Los postulantes preseleccionados deberán rendir un test de conocimientos específicos, para lo cual serán citados por la comisión. Los postulantes que no se presentan el día y la hora indicada en el cronograma que es parte de estas bases, quedara automáticamente fuera del concurso.

El test dirigido tendrá como objeto evaluar conocimientos técnicos relacionados con el desempeño del cargo en atención primaria.

El puntaje del test de conocimientos será de 1 a 50 puntos.

6.2 TEST DE EVALUACIÓN PSICOLOGICA

Esta etapa consistirá en la aplicación de test Psicológicos, determinado por el Departamento de Salud Municipal de Peumo, destinado a evaluar factores de personalidad que sean considerados de mayor conveniencia o aptitud según el perfil definido para el cargo a concursar. La comisión de concurso citara para tal efecto a los postulantes, según lo señalado en el punto N° 2, "Información General Procedimientos de Notificación", de las presentes bases.

Los postulantes que no se presenten el día y la hora indicada en el cronograma, que es parte de estas bases, quedara automáticamente fuera de concurso.

El puntaje del test de conocimientos será de 1 a 50 puntos.

Los postulantes que sumados los puntajes obtenidos en el test de conocimientos y test Psicológico, obtenga un puntaje superior a 70 puntos, pasaran a las siguientes etapas.

7 SEPTIMA ETAPA: Análisis y ponderación de puntajes

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas anteriores.

La tabla siguiente muestra los puntajes máximos que puede obtener un/a postulante y de acuerdo a esto se confeccionara el ranking respectivo.

ASPECTOS	PUNTAJE
Experiencia	30 puntos
Capacitación	20 puntos
Entrevista personal y Psicológica	50 puntos
Test de conocimientos	50 puntos
Test Psicológico	50 puntos
Puntaje final máximo	200 puntos

El puntaje mínimo para calificar es de 120 puntos, que corresponde al 60% del puntaje final máximo.



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162

8 OCTAVA ETAPA: Selección de funcionarios/as

De la nómina general y total que se elabore en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el proceso de concurso, en orden decreciente. La comisión del concurso de selección emitirá el informe del proceso de selección donde considerará la terna, con el puntaje obtenido y con tales antecedentes el Sr. Alcalde resolverá.

En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate en la siguiente forma:

1. Si persiste la igualdad de puntaje, se consideraran el o la postulante con mayor puntaje en la entrevista personal.
2. Se considerara la nacionalidad del postulante y se preferirá la nacionalidad Chile. (Dictamen 7503/2003, Contraloría General de la República).
3. De subsistir el empate, será la comisión quien resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

9 INFORMACION GENERAL

1. De la Comisión de Concurso.

De acuerdo a lo establecidos en el art. 35 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, la comisión del concurso estará integrada por:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal o de la Corporación, según corresponda, o sus representantes.
- b) El Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Peumo.
- c) El Administrador Municipal de la Municipalidad de Peumo.
- d) Concejal representante del Concejo Municipal en el área de Salud.
- e) En calidad de ministro de fe, un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal.

2. De los procedimientos de Notificación

- a) La comisión del concurso, será la encargada de notificar a los postulantes de las preselecciones, citaciones a rendir el test de conocimiento, examen psicológico y a la entrevista personal y las hará a través de correo electrónico direccioncesfamlaesperanza@gmail.com, de acuerdo a los plazos señalados para las respectivas etapas en las presentes bases (ver cronograma).
- b) Una vez que el alcalde haya nominado al seleccionado/a del concurso, ofrecerá el cargo notificando personalmente o por carta certificada a él o la postulante, el que se entenderá por informado. El o la postulante deberá aceptar o rechazar el nombramiento por escrito mediante correo electrónico, direccioncesfamlaesperanza@gmail.com dentro del plazo de 48 hrs.
- c) Si la persona seleccionada rechaza este ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado, el cargo se ofrecerá de inmediato al profesional que haya obtenido el siguiente puntaje en el concurso, quien a su vez, deberá aceptarlo o rechazarlo dentro del igual plazo, y así sucesivamente.
- d) Una vez aceptado el cargo, se dictara decreto alcaldicio que indicara la fecha de inicio de funciones y tendrá una duración de tres años, de acuerdo a la normativa vigente.



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162

3. De la declaración de concurso desierto.

El concurso solo se podrá declarar desierto en las siguientes situaciones:

*No presentación del cargo a concursar.

*Si ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo establecido la primera y segunda preselección señaladas en la "QUINTA ETAPA.

4. De la aceptación de bases

Se entenderá que él o la postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar en él.

5. De la facultad Comisión de concurso.

Toda situación no prevista en las presentes bases del concurso será resuelta por la comisión de concurso correspondiente, tendiendo en consideración los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los participantes, que dejara constancia de sus acuerdos en acta.

10. DISPOSICIONES FINALES

- Los resultados finales del concurso serán publicados una vez terminado todo el proceso de selección, en las Oficinas del Departamento de Salud y pagina web de la Municipalidad de Peumo.
- Las situaciones no previstas en estas bases serán resueltas por la Comisión Calificadora del Concurso.

11. CRONOGRAMA

- Publicación en Diario de Circulación Regional el día 08 de marzo de 2024.-
- Aviso a las Municipalidades de la Sexta Región el día 08 de marzo de 2024.-
- Publicación en página Web del Municipio, el día 08 de marzo de 2024.-
- Entrega de bases desde el día 08 de marzo de 2024 al 08 de abril de 2024. Se entregarán las bases del Concurso en la Oficina de Partes Municipalidad de Peumo, ubicado calle Carmen N°33, comuna de Peumo o descargadas mediante la página web www.mpeumo.cl.
- Recepción de antecedentes hasta el día 08 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, en sobre cerrado y sellado se recepcionarán los antecedentes, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Peumo.-
- Evaluación y preselección de antecedentes se efectuará el día 10 de abril de 2024.-
- La Entrevista psicológica a los postulantes preseleccionados se efectuará el día 11 de abril de 2024 en el Salón Dideco de la Municipalidad de Peumo ubicado en Balmaceda 9, desde las 10:00 horas.
- La Entrevista personal a los postulantes preseleccionados se realizará el día 16 de abril de 2024, en el Salón Dideco de la Municipalidad de Peumo ubicado en Balmaceda 9, desde las 09:00 horas.
- La Terna obtenida por la Comisión de selección, se entregará al Sr. Alcalde el día 19 de abril de 2024.



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162



- La Notificación del resultado del concurso se efectuará el día 22 de abril de 2024, mediante Carta Certificada remitida al postulante seleccionado y a través de la página web de la I. Municipalidad de Peumo.
- El Postulante seleccionado comenzará a desempeñar el cargo, a contar del día 01 mayo de 2024.-



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACION CONCURSO PUBLICO I. MUNICIPALIDAD DE PEUMO DEPARTAMENTO DE SALUD

1.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE
(ESTA PLAINILLA DEBE SER LLENADA POR EL POSTULANTE
CON LETRA IMPRENTA)

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombres	
Nacionalidad	
Estado Civil	
Domicilio	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Región	
Título Profesional	
Cargo Actual	
Nombre del Establecimiento Postulado	

FECHA POSTULACION

FIRMA DEL POSTULANTE



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162



ANEXO 2

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE BASES (Legalizada ante notario público)

- Declaro conocer y aceptar las Bases del Concurso.
- Señalo que la información proporcionada tanto en lo personal como la Documentación que la certifica, es fidedigna.
- Autorizo a la I.Municipalidad de Peumo Departamento de Salud, para que ejecute las acciones que estime pertinentes para verificación de mis antecedentes personales.
- Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.
- Declaro asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.

FIRMA DEL POSTULANTE



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162



DECLARACION JURADA

YO:

Nacionalidad..... RUT.....

Domiciliado(a).....

Vengo a declarar bajo fe de juramento que poseo salud compatible para desempeñarse en cualquier cargo en la administración pública.

Firma del declarante.....

RUN N°

Peumo,



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162



DECLARACION JURADA

YO:

Nacionalidad..... RUT.....

Domiciliado(a).....

A través de este instrumento, vengo a declarar bajo de juramento que no he cesado en cargo público alguno, a consecuencia de una medida disciplinaria; siendo de mi absoluta responsabilidad la presente declaración

Firma del declarante.....

RUN N°

Peumo,



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162



DECLARACION JURADA

YO:

Nacionalidad..... RUT.....

Domiciliado(a).....

Vengo a través de este instrumento, vengo a declarar bajo fe de juramento no estar inhabilitado para ingresar a cargos públicos, ni estar condenado(a) o procesado(a) por crimen o delito simple.

Firma del declarante.....

RUN N°

Peumo,



Por un Peumo  mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162